

Huelga General en Zardoya Otis y Ascensores Eguren del 13 al 27 Junio 2011:

Madrid a 07 de Junio de 2011

Compañeros/as:

Ante la Huelga General convocada para los días del 13 al 27 de Junio (ambos inclusive),

Os comunicamos lo siguiente.

Sobre el derecho de huelga: La constitución española reconoce el Derecho de Huelga en su art. 28,2.

Se prohíbe que los trabajadores de la misma o distinta empresa sean utilizados para realizar trabajos que tendrían que realizar los huelguistas, Real Decreto Ley (RDL.) 6,4.

Sobre Servicios Mínimos: La ley no nos obliga a realizarlos

Igualmente, hasta la fecha, la Dirección no nos ha llamado para negociar "los Servicios de Emergencia" (la competencia de la negociación corresponde al Comité de Huelga)

Nuestro compromiso, siempre será, que en el supuesto de realizar el 100% de la plantilla del centro la huelga, realizaríamos: rescates a personas atrapadas, puesta en marcha de elevadores y montacargas de quirófanos, ascensores de residencias de mayores... todo lo que represente emergencias.

Como siempre estamos dispuestos a reunirnos con la Dirección de la empresa para negociar estas emergencias, pues somos los primeros interesados en dar un buen servicio a los clientes.

Compañeros y compañeras, en caso de que consideréis que la Dirección está practicando una conducta antisindical y lesiva al derecho de huelga, se puede denunciar ante la Autoridad Laboral, por lo que os pedimos nos lo comunicéis para tomar las medidas oportunas en cada caso.

Parte Social de la Mesa Negociadora XVII Convenio Colectivo Zardoya Otis y AESA